

MEMORANDUM

Para conocimiento de: Dirección de Educación Inicial Dirección de Educación Primaria Dirección de Educación Secundaria Dir. Educ. Permanente de Jóvenes y Adultos Dirección de Educación Especial Dir. de Educación Técnica y Trabajo Coordinación Educación Física Coordinación Educación Artística Coordinación General de Educación Superior	Producido por: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Prof. Gustavo CAPONE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Lic. GABRIEL SCIOLA DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Cont. Osbaldo TERRERA Mendoza, 23 de mayo de 2019.
--	---

Ref.: Novedades del día
29 de mayo de 2019

OBJETO:

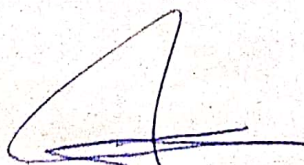
Informar a esa Dirección y por su intermedio a los Supervisores y Directivos de las Escuelas de todos los Niveles y Modalidades, que:

- 1) El día **miércoles 29 de mayo de 2019** el servicio educativo se brindará con total normalidad.
- 2) Los estudiantes que no puedan llegar a la escuela por problemas de transporte, tendrán una inasistencia justificada.
- 3) Los docentes que no puedan llegar a su lugar de trabajo por problemas de transporte, podrán cumplir sus tareas y jornada habitual en la escuela más cercana a su domicilio. Al efecto, deberán avisar a su escuela de origen y se presentarán en la otra con el D.N.I. y el Bono de Sueldo. Este último impreso o el digital que figura en pantalla del Portal del Trabajador Público, con el fin de acreditar su condición de empleado de la DGE.
- 4) Cada escuela/instituto deberá registrar el mismo día en el GEM las novedades del día **29 de mayo de 2019**. Se recuerda que podrán colocar las siguientes opciones: PRESENTE -- AUSENTE -- NO CORRESPONDE (para los que ese día no debían concurrir) -- DE LICENCIA -- SE PRESENTÓ EN OTRA ESCUELA (cuando avisó la concurrencia a la escuela más cercana a su domicilio). Dicho aviso podrá realizarse por diversos medios (mensajes de texto, whatsapp, nota, etc.).

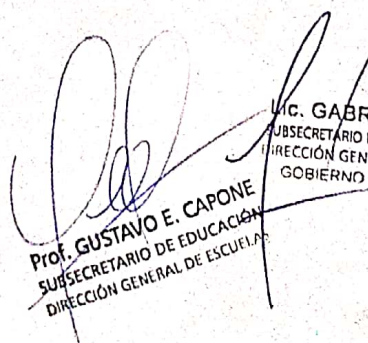
Atento al derecho de adhesión al paro, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la D.G.E recuerda las responsabilidades del Supervisor y del Equipo Directivo de los establecimientos educativos de todos los Niveles y Modalidades que conforman el Sistema Educativo Provincial. Las mismas surgen de la normativa legal y vigente, específicamente del Decreto 1917/72 (Funcionarios Públicos; agentes que revisten ese carácter) y Resolución 38-T-51 (Reglamento de las Autoridades Directivas), art. 10 inc.3).

Se solicita su comunicación a las escuelas de su dependencia que no tengan conectividad.

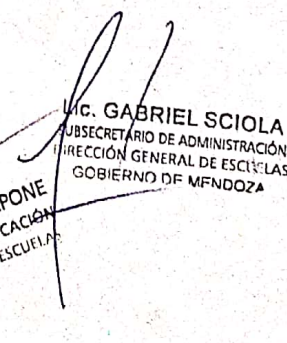
Atentamente.



Cont. OSBALDO TERRERA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Prof. GUSTAVO E. CAPONE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Lic. GABRIEL SCIOLA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA